



CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera

18/11/2025 24/11/2025

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



Datos de la petición

Petición presentada por	Clara Luz Ayala Pérez	Número de radicado	20250120205218
		Fecha de radicado	28/10/2025
Dirección de respuesta	hermanasmisionerasmcc@hermaanasmissioneras.com	Numero de respuesta	20250130203675
		Fecha de respuesta	11/11/2025

Apreciada Clara Luz,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo ⓘ, donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita de cambio régimen tarifario para contratos 273778, 273787, 241617 y 1506225 de Comercial a Especial.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso, y con el fin de aplicar la tarifa exenta para entidades sin ánimo, es necesario no cumplir con la totalidad de los requisitos para realizar el análisis del caso.

A continuación, se detallan los requisitos solicitados:

- Solicitud expresa de aplicación del beneficio de la exención detallando las instalaciones para las cuales solicita el beneficio de la exención, firmada por el Representante legal o de la persona natural que está ejerciendo la función pública.
- Certificado vigente del ente competente con expedición no mayor a 3 meses, que la acredite como Centro Asistencial en el que se pueda evidenciar el objeto social o la actividad económica que desarrolla. No aplica para Entidades del Estado.
- Documento donde se certifique o acredite que es una Entidad sin ánimo de lucro para todos los casos, con expedición no mayor a 3 meses, tales como Cámara de Comercio, certificado de la Alcaldía o de la Gobernación, secretaria de Educación, secretaria de Salud, Ministerio de Salud, ICBF etc.
- Relacionar la dirección para la cual se solicita el beneficio, presentar el RUT que contenga la hoja de “establecimientos”, en la cual se puede validar la relación de las sedes y direcciones para las cuales solicita el beneficio de exención.
- Fotocopia de la cédula del representante legal o funcionario público competente de la entidad que realiza la petición.
- Si actúa en calidad de un tercero, este último deberá acreditar su condición de apoderado o mandatario.

- Si es apoderado debe presentar el poder debidamente otorgado y si es mandatario debe presentar autorización escrita, la cual limita la actuación de la Empresa a lo expresamente autorizado.

Importante:



En caso de cumplir con los requisitos mencionados en el párrafo anterior, deberá enviar una nueva petición con los documentos solicitados con el fin de validar la probabilidad de exonerarla de la contribución.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Carolina Botero

DIANA CAROLINA BOTERO RUIZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

PQR-13139927-J7C8
PQR-13178338-G1N7
PQR-13178395-V5Y5
PQR-13178706-L0J5



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín(NIT 890.904.996-1)**

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1438458
Remitente:	Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	hermanasmisionerasmcc@hermaanasmissioneras.com - CLARA LUZ AYALA PEREZ
Asunto:	Oficio de respuesta al número de radicado 20250120205218
Fecha envío:	2025-11-12 18:01
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/11/12 Hora: 18:02:31		Tiempo de firmado: 2025/11/12 18:02:31 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	Fecha: 2025/11/12 Hora: 18:02:31	Nov 12 18:02:31 cl-t205-282cl postfix/smtp [30434]: 8E1501248539: to=<hermanasmisionerasmcc@hermaanasmissioneras.com>, relay=none, delay=0.13, delays=0.09/0/0.04/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=hermaanasmissioneras.com type=A: Host not found)	Tiempo de firmado: 2025/11/12 18:41:52 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/11/12 Hora: 18:41:55	Consumo para id 1438458, estado 54: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente	

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20250120205218

Cuerpo del mensaje:

Haga [clic aquí](#) para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono # que se encuentra en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit, y Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
Oficio-PQR-13139927-J7C8-4026.pdf	application/pdf	bbb5bb1e2cb7267a0964b383458674d02620d934be396e58e5fde0efd6f7c1ac

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

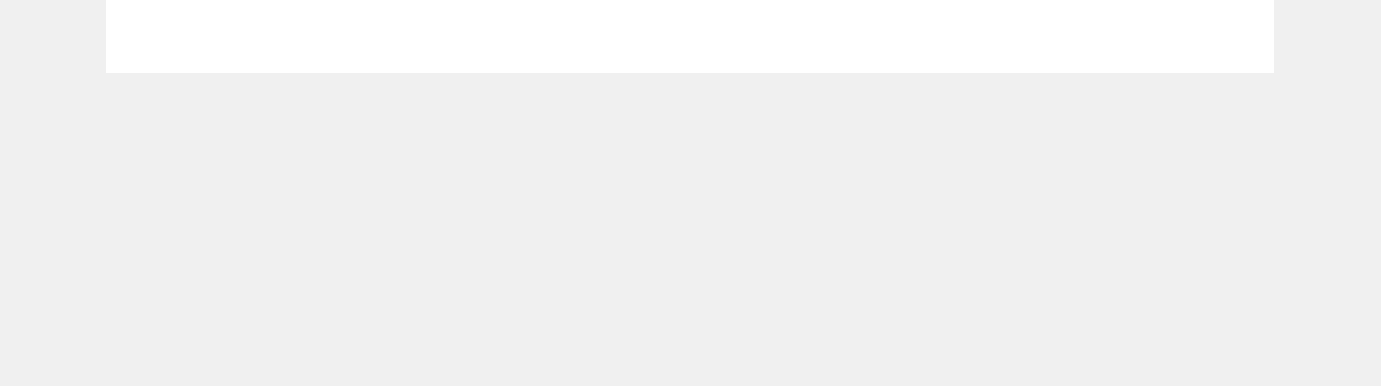
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20250120205218. Agradecemos que nos permita reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



www.envia.co